



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA**  
**CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO**  
**MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No: 395  
PROCESO: PERTENENCIA  
DECISION: ADMISION DE DEMANDA  
Rad: 158374089001-2022-00263-00  
DTE: MERCEDES PALACIOS DE MAHECHA  
DDO: ALEJANDRINA CAMARGO DE MALAVER Y OTROS

Tuta, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

MERCEDES PALACIOS DE MAHECHA, identificada con C. C. No 24.201.557 de Tuta, a través de apoderada judicial presenta DEMANDA DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINO Y POSESION en contra de ALEJANDRINA CAMARGO DE MALAVER, ABRAHAM MALAVER Y PERSONAS INDETERMINADAS; persona de la cual, según como se establece en la demanda no se tiene conocimiento de dirección de correo electrónico ni domicilio.

Una vez estudiada la demanda, sus anexos se entiende que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del C.G.P, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre los inmuebles:

Inmueble denominado BUENAVISTA, ubicado en la calle 4 Nro. 3-10 del Municipio de Tuta; identificado con la matricula inmobiliaria No. 070-2325 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja

Por lo expuesto en el proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta

**RESUELVE:**

PRIMERO- ADMITIR el trámite de la DEMANDA DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINO Y POSESION, interpuesta por la señora MERCEDES PALACIOS DE MAHECHA en contra de ALEJANDRINA CAMARGO DE MALAVER, ABRAHAM MALAVER Y PERSONAS INDETERMINADAS,

SEGUNDO.- ORDENAR el emplazamiento de ALEJANDRINA CAMARGO DE MALAVER, ABRAHAM MALAVER Y PERSONAS INDETERMINADAS, para que si les asiste algún interés en intervenir en el proceso concurren a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-2325 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, del Inmueble Rural denominado BUENAVISTA ubicados en perímetro urbano del Municipio de Tuta, . Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO.- INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso.

De igual manera a la SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE TUTA.

QUINTO.- ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica para actuar a la doctora CLAUDIA PATRICIA QUINTERO SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía número 52.310.091 con tarjeta profesional No. 165.326 del C.S.J, actuando como apoderada judicial de la señora MERCEDES PALACIOS DE MAHECHA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ  
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA**

La anterior providencia se notifica por Estado No. 30 hoy dieciocho (18) de noviembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

**CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN**  
Secretaria